

POSTULACION BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO 2026”

REQUISITOS:

Los postulantes deben presentar los siguientes antecedentes, los cuales deben entregarse en forma física y presencial, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1.- Formulario único de postulación municipal (se realiza en la Dirección Social Comunal).

IMPORTANTE: El Registro Social de Hogares, **actualizado al 20.05.2026 y con publicación la primera quincena 01.06.2026.**

2.- En caso de entregar los documentos de postulación a través de un representante se debe completar el PODER SIMPLE POSTULANTE - BECA 2026, (formato disponible en la Dirección Social) el representante debe traer su cédula de identidad vigente y fotocopia simple de cédula de identidad del postulante.

NOTA: si el postulante viene de forma presencial a ingresar sus documentos debe traer su cédula de identidad vigente.

3.- Factor Económico:

3.1- Documentos a presenta:

3.1.1.- Declaración De Gastos Mensuales - Beca 2026 (disponible en Dirección Social)

3.2.- Documentos a presenta (Situación Laboral) por cada integrante:

3.2.1.- Trabajador Dependiente: Cert. Remuneraciones imponibles AFP últimos 12 meses o ultimas 6 liquidaciones de sueldo.

3.2.2.- Trabajador Independiente: Boleta de honorarios últimos 12 meses o 6 últimos F - 29

3.2.3.- Trabajador Ocasional.

3.2.4.- Jubilado/Pensionado/Pensión de Alimentos: las tres últimas colillas para jubilados y/o pensionados; para pensión de alimentos, (vía formal, comprobantes de depósitos o copia libreta cuenta ahorro alimentos- vía informal, certificado oficial municipal).

4.- Factor Académico:

4.1.- Certificado alumno regular, entendiéndose por original aquel firmado y timbrado por la institución o que contenga código QR, emitido por una institución de educación reconocida por el Estado de Chile para todos los postulantes.

4.1.1.- Para postulantes que cursan primer año de educación superior, deberán haber obtenido un promedio de notas igual o superior a cinco coma cinco (5,5), como calificación de egreso de enseñanza media (concentración de notas de 1° a 4° medio, NEM).

4.1.2.- Para los alumnos que cursen desde segundo año en adelante en una universidad, instituto profesional o centro de formación técnica, deberán acreditar un promedio de notas anual igual o superior a cinco coma cero (5,0) durante el año anterior a la postulación (2025). Para estos efectos, se entenderá por carrera universitaria o profesional aquella que contemple, a lo menos, ocho semestres de duración (cuatro años o más).

5.- Factor de Vulnerabilidad:

5.1.- Documentos a presentar en Est. Económica, cuidado e Ind. Etc.:

5.1.1.- Enfermedad catastrófica del jefe de hogar: certificado médico que acredite enfermedad catastrófica, como, por ejemplo: todos los tipos de cáncer, esclerosis lateral amiotrófica (ELA), insuficiencia renal crónica que requiere diálisis o trasplante.

5.1.2.- Discapacidad física o mental que afecte al postulante: credencial de discapacidad.

5.1.3.- Violencia intrafamiliar.

5.1.4.- Postulante cuidador de familiar en situación de dependencia: Credencial de cuidador.

5.1.5.- Alumno padre o madre: Certificado de nacimiento del hijo.

5.1.6.- Embarazo de la postulante: Certificado médico.

5.1.7.- Alumno estudia y trabaja: Certificado de alumno regular y Contrato de trabajo.

5.1.8.- Alumno paga pensión de alimentos: comprobante depósito bancario en cuenta de ahorro de alimentos (vía formal) Certificado oficial municipal (informal).

5.2.- Documentos a presentar en tenencia vivienda:

5.2.1.- Declaración Tenencia De La Vivienda - Beca 2026, (Formato Oficial Municipal).

5.3.- Documentos a presentar en hermanos o hijos Estudiando:

5.3.1.- Certificado de alumno regular para diferentes niveles educacionales como: básica, media y/o superior.

5.3.2.- En caso de un hijo (a) estudiando del postulante, se debe presentar certificado de nacimiento. En caso de que el postulante tenga hermanos estudiando, deben estar en el mismo registro social de hogares.

5.4.- Documentos a presentar de lugar de estudio:

5.4.1.- Se utilizará el certificado de alumno regular y debe incluir sede y lugar de estudio.

- 6.- Fotocopia Libreta de Ahorro o Cuenta Rut a nombre del postulante.
- 7.- Documentación que las profesionales de la Dirección Social Comunal estimen pertinente.
- 8.- Sólo se ingresarán postulaciones que contengan la totalidad de documentos requeridos, los que deben presentarse impresos.

Los antecedentes de postulación deberán ser presentados de forma presencial, entre el 01 de junio al 13 de junio de 2026, en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Dirección Social Comunal, los sábados 06 y 13 de junio se atenderá público desde las 09:00 a 13:00 horas,

MAYOR INFORMACION:

www.municipalidadcastro.cl

BASES BECA EDUCACIÓN SUPERIOR “CONCEJO MUNICIPAL CASTRO – 2026”

**TRANSPARENCIA MUNICIPAL
ORDENANZA Nº20 BECA EDUCACION SUPERIOR.**